



AJUNTAMENT DE PINET

PL L'Ajuntament, 1
46838 PINET (València)

Tel. 962294151
Fax. 962294574

e-mail: ayunpinet@hotmail.com
N.I.F. P4619600 H

Expediente nº: 2020/OFI_01/000143

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Aprovechamiento caza 2021

Documento firmado por: el Alcalde

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

Vista la resolución del Director Territorial de la Consellería de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, de fecha 1de junio, (R.E.220200000160, de 2/06/2019) por la que se autoriza al Ayuntamiento de Pinet para que proceda a la ejecución del aprovechamiento de caza, según lo previsto en la Ley de Montes y en la normativa aplicable, durante el plazo de CINCO años.

Dado que el Ayuntamiento de Pinet es propietario de monte público denominado "La Sierra" y mediante escrito de 16 de julio 2020, solicitó la modificación de la valoración para la enajenación del aprovechamiento cinegético.

Visto que en fecha 19/08/2020 R.E. 2020000232 se ha recibido autorización modificando las condiciones económicas del aprovechamiento de caza del Monte de Utilidad Pública número 20 denominado "La Sierra".

Dado que al Ayuntamiento de Pinet le corresponde efectuar la adjudicación del aprovechamiento de caza.

RESUELVO

PRIMERO. .- Que por parte de los Servicios Municipales se lleven a cabo las actuaciones necesarias para la licitación de la gestión, mantenimiento y disfrute de los cotos de caza de este municipio.

SEGUNDO.-Iniciar el procedimiento de adjudicación del aprovechamiento caza en el monte público de Pinet, el tipo de licitación será abierto, de tramitación ordinaria y se realizará mediante subasta al alza.

SEGUNDO. Que se redacte el correspondiente Pliego de Condiciones Económicas que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

En Pinet a fecha y firma en el lateral del documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

